

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6827/19

NOMBRE: Bloque Frente Progresista, Cívico y Social.

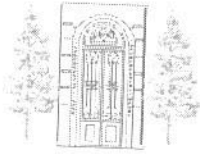
TEMA: Proyecto de Decreto, para que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a denunciar las Usendas peatonales en la intersección de Av. San Nautim y Colectora de Av. Circunvalación Ste. Anita no 1111a y la ejecución de la Minuta de Comunicación N° 2132/18.

INICIADO 29-07-19 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

Ley Provincial N° 2.756 Ley Orgánica de Municipalidades.

Min. N° 2.132/18 Ponga en funcionamiento el semáforo de Av. San Martín y Av. Circunvalación Arturo Illia.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 2.756, son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales reglamentar la vialidad dentro del municipio, fijando normas para el tránsito de vehículos y bicicletas, a la circulación de peatones por las calles y las aceras de la ciudad.

Que la intersección de Av. San Martín y colectora de Av. Circunvalación Presidente Arturo Illia, se constituye en punto neurálgico de tránsito vehicular de nuestra ciudad, que conecta con la vecina localidad de Rosario y zonas aledañas.

Que el incremento del tránsito en la Ciudad exige se adopten medidas acordes a tal situación a fin de ofrecer seguridad a los peatones y adecuada señalización a los automovilistas.

Que en este marco, en la Min. N° 2.132/19, aprobada por este cuerpo, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones pertinentes a través de la Dirección Nacional de Vialidad para que se ponga en funcionamiento los semáforos de Av. San Martín y colectora Av. Circunvalación Arturo Illia.

Que en correspondencia con lo planteado, es necesario a su vez, delimitar el paso peatonal de dicha intersección para mejorar el espacio de circulación de los peatones, que garanticen entornos seguros de transitabilidad y mayor accesibilidad a las y los vecinos de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, la concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de:



DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la demarcación de sendas peatonales en la intersección de Av. San Martín y colectora de Av. Circunvalación Presidente Arturo Illia.

ART.2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de la Min. N° 2.132/18.

ART. 3º) De forma.

Dado en Sala de Bloque Frente Progresista Cívico y Social, a los 26 días del mes de julio de 2019.

Lucía B. Camiscia
CONCEJAL

Raúl Antonello
RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Carlos Dolce
CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Andrea Balbuena
ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 28/07/19	SALIO/...../.....
Anotado por <i>Agustino Quiroga</i>	
Archivado por _____	